



REGLAMENTO TÉCNICO

MOTOCROSS 2022

Contenidos

1.- CONDICIONES GENERALES.....	3
2.- CASCOS	3
3.- MOTOCICLETAS	4
Peso de la Motocicleta	4
4.- MOTORIZACION.....	5
5.- AMORTIGUACIÓN	5
6.- AROS DE RUEDA.....	6
7.- NEUMATICOS.....	6
8.- MANUBRIOS.....	6
9.- COMBUSTIBLE	7
10.- NÚMEROS	7
11.- FRENOS	8
12.- PEDALINES DE APOYO.....	8
13.- ASEGURACIÓN DE MANGUERAS Y FLEXIBLES	8
14.- REVISIONES POSTERIORES O DESTAPES.....	8
ASPECTOS GENERALES A REVISAR.....	9

1.- CONDICIONES GENERALES

La FMC dicta a través de la Comisión Nacional de Motocross, el siguiente Reglamento Técnico para la especialidad de Motocross y Super Cross y que entrará en vigencia a partir del 1° de enero 2022.-

Este Reglamento, anula cualquier otro anterior y su aplicación es de responsabilidad exclusiva de la CNMX y/o sus respectivas subcomisiones.

Para la estructuración de este Reglamento, se ha considerado como base el Reglamento FIM de la especialidad, el que ha sido acondicionado a la realidad del MotoCross Nacional.

Para el fiel cumplimiento de este, la Comisión Nacional de Motocross, deberá nominar para cada uno de los eventos autorizados, a lo menos 1 (un) Revisor Técnico, quien tendrá la calidad por sí mismo de Autoridad de la Prueba y cuya participación principal serán las aquí señaladas.

- 1.- Estar en posesión vigente del título de Comisario Deportivo Nacional o Internacional.
- 2.- Conocer a cabalidad el presente Reglamento.
- 3.- Su cargo es incompatible con cualquier otro durante un evento.
- 4.- Deberá dirigir o actuar directamente en las revisiones técnicas o de seguridad o en cualquier situación concerniente a su cargo, antes, durante y después del evento.
- 5.- Las decisiones adoptadas por el Revisor Técnico, durante el desarrollo de una competencia, serán comunicadas al Director de Carrera, quien procederá a la detención, exclusión, o eliminación de uno o más participantes según proceda.

2.- CASCOS

Se adjunta al presente Reglamento Técnico, Normativa de Cascos actualizados por FIM para el año 2022.-

Importante:

- ✓ Los cascos deben estar en buenas condiciones, limpios y secos para la inspección técnica.
- ✓ No deben tener nada adosado a la superficie del casco, excepto stickers.
- ✓ El uso de cámaras adosadas a cualquier parte del casco está prohibido.

3.- MOTOCICLETAS

Las motocicletas autorizadas a participar en el Campeonato Nacional y Regionales, son las fabricadas para la práctica de la especialidad, autorizándose también a motocicletas fabricadas para la práctica del Enduro. En este último caso las motocicletas serán autorizadas para participar solo en la categoría master, novicios y damas en ninguna otra categoría.

Todas las motocicletas que participen en evento patrocinados por la FMC, deben cumplir los siguientes requisitos:

Estructura

Máximo 2 ruedas lineales, donde la trasera es la propulsora.

Peso de la Motocicleta

Los pesos mínimos en kg. de las motocicletas por categoría con todos sus fluidos, es la siguiente:

Categoría	Peso (Kg.)
50	--
65	53
85 rueda pequeña 2T	63
85 rueda pequeña 4T	71
85 rueda grande 2T	65
85 rueda grande 4T	73
MX2 2T	88
MX2 4T	95
MX1 2T	98
MX1 4T	99

4.- MOTORIZACION

La preparación mecánica para la temporada 2020 de los motores es libre con la salvedad de su cilindrada tope de acuerdo a la tabla que sigue y el carburante de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9.-

Categoría	Sobre C.C.	Hasta C.C.
50	--	50
65	50	65
85 (2 Tiempos) (4 Tiempos)	65	85
	85	150
100	85	100
MX2 (2 Tiempos) (4 Tiempos)	100	125
	175	250
175	152	175
MX1 (2 Tiempos) (4 Tiempos)	175	250
	290	450
350	250	350

- La cilindrada de la categoría 125, es únicamente 125 2T.
- Mujeres, la cilindrada es OPEN desde 85 a MX2

Se acepta un 0,5% de tolerancia, sobre las medidas máximas de la cilindrada, esta norma rige para todas las categorías.

5.- AMORTIGUACIÓN

Podrá ser la original del modelo de motocicleta Y/O adquirida especialmente.

Se Permite el uso de piezas diseñadas para mejorar el rendimiento del mismo

Se autoriza trabajar el interior de los amortiguadores trasero delantero

Se autoriza el uso de trabador de amortiguación delantera

Se autoriza el uso de control de tracción, para todas las categorías.

6.- AROS DE RUEDAS

Las ruedas deben tener aros originales de marca disponible en el mercado, con llanta de material acerado y rayos metálicos a la masa debidamente tensados.

No se acepta la falta de rayos.

No se aceptan llanta de aleación, a excepción de la categoría 50 cc.

Medidas de Aros por categoría:

Categoría	Dimensiones llantas.
50	10" y 12"
65	12" y 14"
85	14" y 17"
85 ULM	16" y 19"
125	19" y 21"
MX 2	19" y 21"
MX 1	19" y 21"
MASTER	19" y 21"
MXC	19" y 21"

7.- NEUMATICOS

El uso de neumáticos Off Road, es libre en su marca de origen y diseño. No podrán utilizarse neumáticos para hielo (lugs) ni el tipo pala arenero. No se aceptará el uso de neumáticos que presenten un desgaste importante, así como cortes en su estructura. Quedará a juicio del comisario de revisión técnica la aceptación de este punto.

8.- MANUBRIOS

La dimensión permitida es: Min: 600 mm Max: 850 mm

Manillas de freno, embrague, descompresor y cualquier otra deben terminar en una bola de 20 mm, la que debe ser parte integral de la misma. De acuerdo al diseño de fábrica todo manubrio debe portar protector central. Es de uso obligatorio un botón eléctrico a masa (parador) el que debe estar montado preferentemente al costado superior izquierdo (vista del piloto) de manubrio.

Es obligatorio los cubre puños en buen estado. La manilla de aceleración debe activarse y retornar por si sola con absoluta facilidad.

9.- COMBUSTIBLE

Para todas las categorías sin exención ninguna, está autorizado solamente el uso de combustible líquido de venta a público en lugares autorizados. Está prohibido el uso de otro elemento líquido o gaseoso que tienda a generar una fuente de poder adicional a la autorizada. El Director de Carrera a insinuación del Revisor Técnico, podrá ordenar la toma de muestras (2) las que serán enviadas para su análisis a laboratorio de alta confiabilidad (Dictus u otro similar). El uso indebido de carburantes no autorizados generará, la exclusión inmediata de la prueba del infractor, la cancelación del 100% de los costos de análisis, despachos, insumos y otros y su puesta a disposición de la Comisión de Disciplina de la FMC.

10.- NÚMEROS

Los números deberán estar ubicados en las Placas frontal y laterales.

Se autoriza al Campeón de la temporada anterior, para usar solamente el N°1 en cualquier categoría en fondo Rojo y N° Blanco. Los números adosados a las placas deben, tener un trazo no inferior a 25 mm, en toda su longitud y su forma debe ser de fácil lectura.

CATEGORÍAS COLOR DE FONDO COLOR DE NUMERO DIMENSIÓN RECOMENDADA DE NÚMEROS

Categoría	Fondo / número	Ancho / Alto (mm).
50	Blanco/Negro	25 / 140
65	Blanco/Negro	25 / 140
85	Blanco/Negro	25 / 140
125	Blanco/Negro	25 / 140
MXC	Amarillo/Negro	25 / 140
MASTER A	Azul/Blanco	25 / 140
MASTER B	Verde/Blanco	25 / 140
MX2 A y B	Negro/Blanco	25 / 140
MX1 A y B	Blanco/Negro	25 / 140

Pilotos que corran en dos categorías específicamente mujeres podrán utilizar su mismo número.

Para el Campeonato Nacional no se aceptarán Números Improvisados. (Hinchas adhesivas).

11.- FRENOS

Uso obligatorio de 2 frenos en óptimo estado (1 a cada rueda) de composición libre con accionamiento individual de manillas o pedal. No se aceptará fuga de Fluidos en parte alguna del sistema.

12.- PEDALINES DE APOYO

Los pedalines deben estar sólidamente fijos, ser de tipo plegable y deben estar equipados con un dispositivo que automáticamente los devuelva a la posición normal, debe tener un radio de al menos 8 mm de radio interior en la punta del pedalín. Los dientes del pedalín no deben ser afilados. A partir de 2020, la altura de los dientes del pedalín debe ser de 10 mm como máximo.

13.- ASEGURACIÓN DE MANGUERAS Y FLEXIBLES

Toda manguera, flexible, caño y otro elemento por donde en su interior circule cualquier tipo de fluido agua, carburantes, aceite, líquidos, etc.) debe ser cuidadosamente asegurada, con sus respectivas abrazaderas.

14.- REVISIONES POSTERIORES O DESTAPES

Cualquier acción de este tipo, deberá ser instruida por el Director de Carrera producto de un reclamo debidamente interpuesto o por solicitud del jurado del evento. La Revisión parcial, total, cubicaje u otro, debe ser efectuada por el Revisor Técnico. Si el piloto cuestionado lo prefiere, la faena puede ser efectuada por su (s) técnico (s) con la estricta supervisión del Revisor Técnico. Toda motocicleta cuestionada por cualquier medio, queda a disposición del Revisor Técnico quien puede hasta disponer el traslado de lamoto a un servicio técnico externo para un estudio más acabado. La negativa del piloto a la intervención de su motocicleta será interpretada como aceptación de la causal del reclamo y en consecuencia será puesto a disposición de la Comisión de Disciplina correspondiente.

Los pilotos que obtengas los 3 primeros lugares de cada categoría deberán dejar en parque cerrado para una revisión e inspección visual de su motocicleta, serán autorizadas a su retiro por el Revisor Técnico y/o Director de Carrera.

ASPECTOS GENERALES A REVISAR

- ✓ Técnicas y Seguridad
- ✓ Presentación General
- ✓ Neumáticos
- ✓ Tensión rayos de rueda
- ✓ Revisión Visual pastillas freno
- ✓ Fuga Aceite en Telescópicas
- ✓ Manubrio (de 600 a 850 mm)
- ✓ Manubrio con protector central
- ✓ Manillas embrague-Freno Delantero-Descompresor-embrague en buen estado Freno Trasero (tipo mono marcha).
- ✓ Botón eléctrico de parada de motor. Obligatorio lado izquierdo del manubrio.
- ✓ Juego en Masa Trasera y Delantera
- ✓ Fijación tapabarros-Estanque Combustible-Asiento-Placas números Placas numéricas color y forma
- ✓ Fuga de combustible salida estanque-Manguera-ing. Carburador. Abrazadera donde corresponda.
- ✓ Fuga de fluido bomba freno delantero-trasero
- ✓ Tapa cubre piñón salida caja, según sea la marca y modelo de la Motocicleta. Pedalines retractiles
- ✓ Puño acelerador con retorno rápido y suave.
- ✓ Sonido de acuerdo a la norma FIM
- ✓ Casco protector cabeza (homologación vigente) REVISAR ANEXO NORMATIVA DE CASCOS vigente artículo 01.70 Reglamento técnico FIM
- ✓ Control de emisión de ruidos. (Solo referencial)

FMC/2022